



Zapopan Jalisco 22 de Diciembre de 2020
DGA-075-2020

“Información Importante”

Nuevas medidas del 25 de diciembre al 10 de enero

***At’n Directores, Gerente General, Gerente de Venta y Recursos Humanos
Presente***

Por este conducto les hacemos de su conocimiento las nuevas disposiciones por parte del Gobierno del estado de Jalisco referente a las nuevas medidas de contención para la COVID-19 en las cuales se habla de los siguientes puntos que aplican al sector automotor:

Inicia: viernes 25 de diciembre de 2020 a las 6 am

Termina: domingo 10 de enero de 2021 a las 11:59 pm

Negocios no esenciales terminarán sus actividades a las 7:00pm, en los cuales están incluidos los comercios en general (área de ventas)

El transporte público seguirá operando de manera normal

Cancelación total de eventos sociales de fin de año AMG y Puerto Vallarta

Los fines de semana se trabajará de la misma manera hasta las 7:00 pm

Lo anterior para que se tenga en consideración y se apliquen las disposiciones por parte del gobierno estatal.

Agradecemos su Atención

Quedamos a sus órdenes para comentarios sobre este tema

Lic. Raul Rivas

Tel.31-21-70-66 ext.116

gerencia@amdajal.com.mx

Ing. Roberto Gonzalez

Tel. 31-21-70-66 ext.222

ambiental@amdajal.com.mx

Atentamente

Lic. Raul Rivas Alva
Gerente



Zapopan Jalisco 22 de Diciembre de 2020
DGA-075-2020

“Información Importante”

El Transporte publico, taxis y plataformas seguirán operando de manera regular.

Para el AMG se determino que todos los negocios que no son esenciales terminaran sus actividades a las 07:00 p.m., después de este horario los restaurantes deberán cerrar sus puertas y solo podrán dar servicio para llevar.

Conoce la lista de Negocios en los que aplicara la restricción de horarios:

1. Tiendas de autoservicio y departamentales
2. Plazas, centros y corredores comerciales
3. *Comercios en general*
4. Gimnasios
5. Salones de eventos y clubes
6. Restaurantes y puestos de comida
7. Bares y antros
8. Museos y teatros

Durante los fines de semana permanecerá cerrado los centros, plazas, corredores comerciales y tianguis, además , las siguientes actividades permanecerán cerradas o suspendidas durante el periodo de la aplicación de medidas de contención:

1. Salones de eventos (tanto abiertos como cerrados)
2. Fiestas de año nuevo en hoteles, restaurantes y bares
3. Fiestas patronales y peregrinaciones
4. Fiestas de calle, ferias o kermesse
5. Stand de fotos con reyes magos
6. Jaripeos, charreadas, peleas de gallo y corrida de toros.